ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100-7.3.15 DE 2026.

Entre los suscritos, **OSCAR ALEJANDRO GARCÍA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.236.509 de Tuluá – Valle, en su calidad de Personero Municipal de Tuluá y representante legal de la entidad, debidamente facultado para contratar conforme al artículo 172 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, quien para efectos de la presente acta se denominará **PERSONERÍA**, y **VICTORIA EUGENIA GONZALEZ ROLDAN** quien para efectos de la presente acta se denominará **LA CONTRATISTA**, con la participación de **LUZ AMANDA JARAMILLO VARON**, en calidad de Supervisora del contrato, suscriben la presente Acta de Terminación del Contrato de prestación de servicios de apoyo No. 100-7.3.15 de 2026.

1. Que el 22 de enero de 2026 las partes suscribieron el Contrato de prestación de servicios de apoyo No. 100-7.3.15 de 2026, cuyo objeto consistió en CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA PERSONERIA DELEGADA PARA LOS DD HH Y DIH EN LAS VISITAS DE GARANTIA DE DERECHOS EN EL SECTOR SALUD SERVICIOS PUBLICOS Y POBLACION VULNERABLE JORNADAS DESCENTRALIZADAS VERIFICACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE Y DAR TRAMITE OPORTUNO A PQRSD

2. Que el contrato inició su ejecución el 22 de enero de 2026 y su plazo de ejecución finalizó el 21 de julio de 2026.

3. Que el valor del contrato fue de DIESISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($16.647.750), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 015 del 09 de enero de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.02.02– Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p. El valor del contrato fue cancelado en seis (6) cuotas parciales de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICNCO PESOS M/CTE ($2.774.625) cada una, conforme a lo pactado contractualmente y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato.

4. Que el plazo de ejecución del Contrato No. 100-7.3.15 de 2026 fue pactado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el veintiuno (21) de julio de 2026, fecha en la cual finalizó por vencimiento del plazo contractual.

5. Que para la celebración, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de prestación de servicios de apoyo No. 100-7.3.15 de 2026 se dio cumplimiento a los requisitos legales y presupuestales exigidos, encontrándose respaldado por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

6. Que mediante el contrato se designó como supervisora a la Personera Delegada Para los DD. HH y los DIH de la Personería Municipal de Tuluá, la doctora LUZ AMANDA JARAMILLO VARON, razón por la cual interviene en la presente actuación en ejercicio de las funciones de supervisión del contrato.

7. Que, revisados los documentos presentados por la CONTRATISTA y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la supervisora del contrato emite concepto favorable para la suscripción de la presente Acta de Terminación.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

PRIMERA: TERMINACIÓN: Las partes dejan constancia de que el Contrato de prestación de servicios de apoyo No. 100-7.3.15 de 2026 finalizó por vencimiento del plazo de ejecución pactado, esto es, el veintiuno (21) de julio de 2026. Así mismo, la supervisión verificó el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a cargo de las partes durante su ejecución, razón por la cual se suscribe la presente Acta de Terminación.

SEGUNDO: PAZ Y SALVO: Las partes manifiestan que, una vez efectuado el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, no tienen reclamaciones recíprocas derivadas de su ejecución, sin perjuicio de las responsabilidades legales que, por su naturaleza, sobrevivan a la terminación y liquidación del contrato.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO, La presente acta se perfecciona con la firma de las partes y hace parte integral del expediente contractual.

La presente Acta de Terminación se suscribe en el municipio de Tuluá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), dejando constancia de que el Contrato No. 100-7.3.15 de 2026 finalizó por vencimiento del plazo el veintiuno (21) de julio de 2026.

LA PERSONERÍA

OSCAR ALEJANDRO GARCÍA TRUJILLO
Personero Municipal

LUZ AMANDA JARAMILLO VARON
Personera Delegada Para los DD. HH y los DIH
Quien ejerce las funciones de supervisión del contrato

EL CONTRATISTA

VICTORIA EUGENIA GONZALEZ ROLDAN
C.C. No. 29.309.999